

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N°57 MAYO DE 2018



VS



**ELECCIONES
PRESIDENCIALES**

•SEGUNDA VUELTA 2018•

EDITORIAL		Página	03
El voto del miedo			
LEYES.		Página	04
Fast Track – Qué paso y el futuro de lo que faltó.			
Y... ¿Qué pasó con la reforma política?			
Caso del magistrado Gustavo Malo.			
INTERNACIONAL.		Página	08
¿Qué ha pasado con el TLC en Colombia en los últimos cuatro años?			
ECONOMÍA.		Página	10
El presupuesto 2018, entre la austeridad y la necesidad de crecimiento.			
PRIMERA VUELTA ELECCIONES PRESIDENCIALES		Página	12
MEDIO AMBIENTE.		Página	14
Van Der Hammen: Implicaciones y perspectivas de la intervención a la reserva natural.			
Nuestra gestión ambiental institucional - PIGA			
EDUCACION Y TECNOLOGÍA.		Página	19
Examen de estado para estudiantes de derecho según Germán Navas Talero.			
Las TICS en zonas rurales mirada desde el sector de la educación.			
SALUD.		Página	22
La iniciativa que busca reformar la ley del deporte en Colombia, tendrá ponencia para su trámite en el congreso: Álvaro López Gil.			
Kit neonatal, aprobado en primer debate en Comisión Séptima			
El sistema de salud en Colombia está 'enfermo'			
ACTUALIDAD.		Página	28
Exigen cronograma de demolición de pila del puente Chirajara.			
Avanza inclusión de personas con discapacidad.			
Conmemorando a las víctimas del conflicto			
MUJER.		Página	32
Feminicidas siguen amenazando a Colombia.			
Ley "Cecilia Vargas" a sanción presidencial: flora Perdomo.			

Mesa Directiva

Rodrigo Lara Restrepo
Presidente de la Cámara de Representantes

Lina María Barrera Rueda
Primer Vicepresidente

Germán Bernardo Carlosama
Segundo Vicepresidente

Equipo Editorial

Diego Fernando Monroy
Dirección General

Maria de los Ángeles Astorquiza
Coordinación de Contenido

Gabriel Pérez Ospina
Asesor de Contenido

Carlos Alberto Muñoz
Periodista

Frankly Mayorga
Periodista

Jorge Iván Pérez Romero
Diseño y Diagramación

Juank Díaz
Fotografía

Prohibida la reproducción total o parcial de los archivos y fotos para fines comerciales sin permiso de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores

Edición No. 57 de Mayo de 2018

Oficina de Información y Prensa
Capitolio Nacional, primer piso
revistapoderlegislativo@gmail.com
teléfono: (51)382 5798 (51)382 5798
Bogotá D.C.

Publicación de la Cámara de Representantes creada para simbolizar la institucionalidad política nacional en su gestión legislativa.



EL VOTO del miedo

Tal como se preveía los candidatos Iván Duque y Gustavo Petro irán a una segunda vuelta por la presidencia de la República. La sorpresa la dio Sergio Fajardo al obtener más de 4 millones de votos, mientras que a Germán Vargas Lleras y a Humberto de la Calle Lombana no les alcanzó la gasolina.

La democracia se consolidó dándole un garrotazo a la abstención y las firmas encuestadoras les atinaron a sus vaticinios. Por primera vez, estas elecciones pasarán a la historia como las más tranquilas en materia de orden público y con las Farc como movimiento político.

Con ese marco de hechos, los colombianos enfrentaremos una segunda vuelta el próximo 17 de junio. Duque Vs Petro. El primero, del Centro Democrático, contó con el respaldo de 7 millones 500 mil votos, mientras que el candidato de la Colombia Humana obtuvo una votación cercana a los cinco millones de sufragios.

Las maquinarias no tuvieron la gasolina suficiente y Vargas Lleras, de manera increíble, se chamuscó sacando apenas un poco más de un millón cuatrocientos mil votos. Por las toldas del Partido Liberal la cosa no fue nada diferente y la crisis de la colectividad hizo metástasis en la aspiración del ex negociador de paz, De la Calle Lombana.

Pero ¿ahora qué viene en la contienda electoral? ¿A dónde van los votos de los perdedores? ¿Cómo van a enfilar sus baterías las campañas triunfadoras para captar esos votos?

Pues desde ya Duque y Petro van por esa bolsa de seis millones de votos que dejaron los candidatos rezagados. Juntos coquetea y las coaliciones están al mejor postor. Fajardo es el tesoro que todos quieren, sin embargo, él ha sido enfático en que no se va a torcer y no va a defraudar a sus seguidores.

El voto del miedo es el que se impone. La incertidumbre y la zozobra reinan. La izquierda y la derecha en los extremos. La polarización manda y los votantes de Fajardo, Vargas y De la Calle no saben para dónde coger. El tono de los discursos empieza a cambiar y los dos candidatos se ‘cranean’ la forma de convencer.

Lo que queda demostrado, luego del primer capítulo de la pelea electoral, es que las maquinarias no caminaron, que el Partido Liberal huele a muerto, que De la Calle merecía algo mejor, que los jóvenes si participan, que las redes sociales mandan, que las falsas noticias juegan sucio y que la Registraduría se lució.

Diego Monroy Duarte

Jefe Oficina de Información y Prensa



FAST TRACK QUÉ PASO Y EL FUTURO DE LO QUE FALTO

Por: Frankly Osmeyer Mayorga Sáenz.

Uno de los principales sucesos en la historia de nuestro país fue la realización de los acuerdos de paz que se firmaron entre la FARC y el Gobierno de Juan Manuel Santos. Este hecho le dio fin a uno de los conflictos armados más difíciles que ha afrontado el país.

Para implementar el acuerdo se creó el Fast Track o Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, para que el Congreso inicie el trámite de refrendación e implementación de ese objetivo alcanzado, pues es necesario incorporar estos puntos a la normatividad colombiana y verificar que se hayan escuchado las voces de todas las partes que protagonizaron el conflicto. La importancia de Fast Track es que reduce en tiempos los trámites legislativos.

Los puntos del acuerdo se tuvieron que pasar como: ley, como actos legislativos y otros como reformas constitucionales. El Fast Track tuvo una duración de un año y este terminó el pasado 30 de noviembre.

Le preguntamos al representante Hernán Penagos, ponente del Fast Track sobre los proyectos que fueron aprobados. “Frente a la implementación de los acuerdos vía fast track se aprobaron los temas más cruciales, que son en concreto dos bloques importantes. El primero que tiene que ver con participación política es decir se le dio a la guerrilla la posibilidad de crear un partido político, se le otorgaron unas curules para acceder al congreso de la república se apoyó con financiaciones se le dieron incluso posibilidades futuras de acceder a cargos del orden público.

Frente al tema o bloque de justicia también se aprobaron varias cosas primero. El acto legislativo que crea la jurisdicción especial para la paz o en generar el sistema de verdad justicia y reparación la ley estatutaria que reglamenta esa justicia especial de paz la ley de amnistía y la ley de indulto en fin esos temas todos fueron aprobados en el proceso de implementación que a mi modo de ver digamos son los temas más gruesos de todos los compromisos que se hicieron en el acuerdo suscrito entre las partes”, explicó.

Como resultado del Fast Track se lograron incorporar los siguientes puntos del acuerdo:

- Ley de indulto: Beneficio judicial que no incorporó a aquellos (entonces guerrilleros), que hayan cometido delitos de lesa humanidad o graves crímenes de guerra.
- Ley de tratamiento diferenciado: para los miembros de la Fuerza Pública que hayan cometido delitos en el marco y con ocasión del conflicto armado.
- Ley que establece en el país el Estatuto de la Oposición, el cual desarrolla derechos que garanticen la plena participación de los partidos minoritarios.
- La Ley que modificó la estructura de la Unidad Nacional de Protección
- La Justicia Especial de Paz: la cual fue la base jurídica para que se haga todo el procedimiento de los jefes de las FARC, como de aquellos exguerrilleros que debían ir allí, pero también miembros de la fuerza pública o agentes del Estado que hayan cometido delitos
- Ley estatutaria de la justicia especial de paz, norma que ya le da vía libre a la operatividad de la JEP, la cual ya tiene sus magistrados
- Ley del sistema de innovación agropecuaria
- Se aprobó La participación de seis voceros en el Congreso del movimiento político ‘Voces de Paz’, que representaron políticamente a las FARC, con voz, pero sin voto y así mismo la creación de las FARC como partido y la entrega, por dos periodos legislativo (2018-2022 y 2022-2026), de cinco curules en el Senado y cinco en la Cámara.
- Una reforma constitucional que blinda los acuerdos de paz, esto lo que obliga es que los próximos tres gobiernos no podrán tramitar su reforma
- La reforma constitucional que buscaba realizar cambios en el sistema general de regalías, con la cual se garantizó el traslado de, al menos, un billón de pesos para la construcción de vías terciarias, a la vez que en la misma se garantiza que haya recursos de forma anual durante los próximos 20 años para financiar la paz.

- La reforma constitucional que asegura el monopolio de las armas por parte del Estado y combate a grupos armados ilegales como los paramilitares.

Pero no todos los puntos se pudieron discutir o no pasaron en las plenarias de Senado o Cámara, así que le preguntamos al Representante Penagos sobre qué va a pasar con esos proyectos de ley y con los Actos legislativos que no lograron ser debatidos o cuál es el futuro de esos puntos.

“Algunos de ellos el gobierno nuevamente los va a radicar y ya no se pueden tramitar por fast track pero si se pueden digamos tramitar por lo que se llama el mecanismo o mensaje de urgencia que quiere decir esto que va a tener un trámite mucho más rápido no el de fast track pero si un trámite mucho más rápido que establece el estatuto del congreso y esos proyectos son por ejemplo algunos que tienen que ver con la reforma rural la ley de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz no sé si el gobierno ira a insistir en la reforma política pero ya tiene radicados algunos como por ejemplo: el tratamiento especial para pequeños cultivadores de coca, la ley de sometimiento colectiva a la justicia de bandas criminales es decir ya hay varios de los proyectos que hoy están cursando en el congreso de la república”, precisó.

Estos proyectos son los que se trabajarían durante el 2018 en el Congreso de la República:

- Reforma constitucional que creaba las 16 circunscripciones de paz
- Ley del sistema de adecuación de tierras.
- Proyectos de la adjudicación de baldíos.
- La ley del sistema nacional catastral multipropósito,
- El proyecto que buscaba reformar la ley de garantías en época electoral,
- La ley que buscaba dar un tratamiento jurídico especial a los pequeños cultivadores
- Ley que daba un marco especial de sometimiento a las bandas criminales.
- Reforma Política



- La reforma constitucional que asegura el monopolio de las armas por parte del Estado y combate a grupos armados ilegales como los paramilitares.

Una de las mayores dudas que se tienen en este momento es la sostenibilidad del acuerdo de paz de no lograrse aprobar todos los puntos, pero el Representante Penagos argumenta que los temas más cruciales ya quedaron aprobados, por lo que el manifiesta que el acuerdo de paz no tendría por qué estar en riesgo. “...a mi modo de ver los dos temas cruciales que son el de participación política y el de justicia quedaron aprobados en la implementación entonces a mí me parece que obviamente son

compromisos si no es este gobierno el próximo tiene que honrar y tendrá que presentar proyectos para ir terminando de implementar los acuerdos de paz no creo que digamos la no aprobación de estos proyectos terminen generando dificultades con el proceso o dando al traste con él o frustrando el proceso de paz suscrito para nada porque insisto los temas de justicia y de participación política si fueron aprobados.”

Finalmente podemos concluir que para el actual y siguiente periodo legislativo, los proyectos que tienen que ver con el acuerdo de paz, serán prioridad para el Congreso de la Republica.

Y... ¿QUÉ PASÓ CON LA REFORMA POLÍTICA?



Uno de los principales puntos de la implementación de los acuerdos de paz buscaba cambiar la forma de realizar política en nuestro país y entre otras cosas, buscaba reformar el Consejo Electoral, dar personería jurídica a los movimientos pequeños teniendo en cuenta la cantidad de afiliados y con la posibilidad de crear coaliciones entre ellos y autorizar a los miembros de un partido de cambiar de colectividad.

Alrededor de esto se generaron intereses partidistas que llevaron a la necesidad de hundirlo, pero si es clara la necesidad de realizar una reforma, un cambio a la forma de hacer política en Colombia. El presidente de la Cámara de Representantes nos indica sobre los temas indispensables en esta reforma. “Una reforma política que sirva de verdad necesita dos temas: cerrar las listas de los partidos y crear un sistemas de carrera administrativa de muy alto nivel y que llegue a los cargos directivos del estado para despolitizarlos”, dice Rodrigo Lara.

Para el Representante por Caldas, Hernán Penagos, es necesario realizar una reforma política incluso al margen del proceso de paz, en específico tienen que haber cuatro elementos básicos para que la reforma política sea efectiva.

1. Crear una estructura muy precisa frente al tema del sistema electoral colombiano
2. Las circunscripciones nacionales de senado
3. La financiación estatal de las campañas
4. sanciones para que no se comenten delitos electorales

“La reforma política es absolutamente necesaria y fundamental porque también los partidos hacen agua los ciudadanos no se sienten de ningún partido en su gran mayoría la lista preferente está acabando y atomizando internamente los partidos y obviamente está generando dificultades porque no hay democracia interna en los partidos ínsito porque tampoco hay ni militancia ni mística en ellos”, enfatiza el representante Hernán Penagos. La reforma política es uno de los proyectos más complejos que no logro la aprobación del congreso y en este momento se está a la espera de la realización de un nuevo proyecto que este más acorde a las necesidades actuales y futuras del país.

CASO DEL MAGISTRADO GUSTAVO MALO

El presidente de la Cámara, Rodrigo Lara, lideró en la plenaria el proceso de acusación en contra del magistrado Gustavo Malo, proferido por la Comisión de Acusaciones, el cual ya fue remitido al Senado para que decida la indignidad del Togado y pueda ser investigado finalmente por la Corte Suprema de Justicia.

Lara explicó que el caso adelantado por la Comisión de Acusaciones contra el magistrado Malo, fue analizado en sesión reservada por el pleno de la Corporación y fue acusado oficialmente ante el Senado.

El pleno de la Cámara escuchó los argumentos del acusado, de los representantes investigadores y el informe de la comisión instructora para determinar si el proceso del delicado asunto llegaba al Senado, como finalmente ocurrió.

Según el documento de la Comisión de Acusaciones, los cargos por los que fue hallado penalmente responsable el magistrado Malo son concierto para delinquir, cohecho propio, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

La plenaria de Cámara de Representantes decidió pasar la investigación a la plenaria del Senado y allí se votará sí le quitan o no el fuero al magistrado Gustavo Malo para que sea investigado y castigado por las conductas cometidas y comprobadas.



/Foto grafia www.elspectador.com



¿QUÉ HA PASADO CON EL TLC EN COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS?

Por: Diego Armando Pinilla Castro

Colombia firma convenios entre países donde se acuerdan unas normas para facilitar el comercio entre ellos, de tal manera que sus productos y servicios puedan intercambiarse con mayor libertad. Con este acuerdo comercial se busca la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.

El 15 de mayo se cumplieron cinco años de la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos, cuyo balance entre los años 2012 al 2018, muestra que las exportaciones de bienes no minero-energéticos a EEUU pasaron de US\$3.415 millones a US\$3.836,4 millones.

Con lo anterior, de acuerdo a las últimas cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Estados Unidos representa un 27,2% de las exportaciones colombianas, siendo el principal destino. Dada la importancia comercial con dicho país, el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, resaltó algunos de los alcances que ha tenido el Tratado de Libre Comercio con el país norteamericano desde su inicio, pero además Colombia actualmente cuenta con Tratados de Libre Comercio con países como :Reino Unido, España, Corea del Sur, China, Costa Rica, 28 Estados miembros de la Unión Europea, Canadá, Guatemala, El Salvador ,Honduras, los Estados AELC los cuales comprenden los países de Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia,

El TLC para muchas empresas es un gran beneficio puesto que tienen nuevos mercados para vender sus productos. Pero, tampoco hay que olvidar que a muchos pequeños vendedores les llega más competencia de fuera, a veces a precios más baratos, y eso les perjudica, debemos recordar que desde hace más de 30 años nuestro país tiene vigente un tratado de liberalización comercial con los otros cuatro países de la



Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela) y, recientemente profundizó sus relaciones con los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Además, desde hace once años tiene suscrito un acuerdo de libre comercio con Chile y otro con México y Venezuela, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Podemos resaltar que durante los años de vigencia el TLC con EEUU, son 356 nuevos productos los que han ingresado por primera vez al mercado estadounidense. Medicamentos, hongos, neumáticos, maíz, productos laminados, dentífricos, entre otros, son algunos de los productos con crecimientos constantes en sus exportaciones, cabe notar que en año 2016, en comparación con 2015 las importaciones generales de Estados Unidos cayeron 23% y aún en medio de ese panorama, las ventas que le hizo Colombia de bienes no minero energéticos tuvieron un comportamiento positivo, Podemos resaltar entre los aspectos positivos que con TLC con Estados Unidos sectores como el de cosméticos, calzado y confecciones, Colombia comenzó a ser competitivo en niveles similares con mercados como Países Bajos, Hong Kong y Corea, resaltó el ministerio.

Para la economía del país los expertos se pronuncian siendo que las relaciones con EEUU han ingresado a Colombia un capital por US\$11.724 millones, Estas inversiones generaron en el país más de 22.500 puestos de trabajo, lo que implica un incremento del 28% frente al quinquenio anterior (2007-2011), la inversión estadounidense se dirigió especialmente a sectores de servicios de software y tecnología de la información, metalmecánica, agroindustria, infraestructura en turismo, industria farmacéutica, fondos de inversión, ingeniería y materiales de construcción.

Migratorio habilitado.



EL PRESUPUESTO 2018, ENTRE LA AUSTERIDAD Y LA NECESIDAD DE CRECIMIENTO.



El 19 de octubre del año pasado, después de más de 15 revisiones de ponentes y los debates en las Comisiones Económicas Conjuntas y las Plenarias del Senado y Cámara, fue aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año 2018, el cual, como lo dicta la ley, fue propuesto por el Gobierno Nacional y aprobado por el Congreso de la República.

Entender el presupuesto es entender el instrumento mediante el cual el Estado ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. De este depende el cumplimiento y la materialización de los derechos de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades.

Para la presente vigencia fiscal el monto presupuestal aprobado fue de \$235,5 billones de los cuales, \$146,1 billones (62%) corresponden a gastos de funcionamiento y de personal; \$1,3 billones (0,6 %) a operación comercial; \$48 billones (20,4 %) al pago del servicio de la deuda y \$40 billones (17 %) a inversión.

El debate estuvo enmarcado por el descontento de los congresistas ante la disminución del presupuesto que aunque comparativamente es un 1% mayor al aprobado para la vigencia de 2017, si se tiene en cuenta la inflación del 4%, la suma de este año es inferior. La crítica de los parlamentarios estaba sustentada en que el presupuesto debería aumentar más teniendo en cuenta la Reforma Tributaria aprobada en el 2016.

De acuerdo al Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, dicho presupuesto le permitirá al Gobierno cumplir con las metas propuestas en los ámbitos de inclusión social, garantizar sus objetivos de paz, equidad y educación así como adecuarse a la necesidad de ajustar las finanzas públicas a los cambios que sufrieron estas tras la caída del precio internacional del petróleo.

Del total de lo aprobado los sectores de educación, defensa, trabajo y salud fueron los más beneficiados. Sin embargo, solo en el sector Trabajo el aumento presupuestal se dio en los gastos de funcionamiento y en inversión mientras que en los otros el aumento solo dio en los gastos de funcionamiento. Así las cosas a la Educación le correspondió un rubro de \$37,5 billones que es el más alto de todos, a Defensa le correspondió

\$31,6 billones, al sector Trabajo 27,4 billones, y a la Salud y Protección Social le fue destinado 24,6 billones.

Uno de los aumentos más importantes se dio en el presupuesto de la Registraduría, el cual aumentó en un 157,8%, pasando de 691 mil millones en 2017 a 1,78 billones en el 2018. Dicho aumento en razón de los eventos electorales que se desarrollarían este año.

Deporte y Ciencia

En contraste los renglones de deporte y recreación, así como el de ciencia y tecnología tuvieron recortes importantes en sus presupuestos aunque de no ser por la gestión del Congreso y del rechazo de la sociedad civil, los recortes hubieran sido peores.

En el caso del deporte el gobierno había recortado su presupuesto un 62,3% con respecto al presupuesto 2017, asignándole 221.000 millones. Después de los debates en el Congreso y la reacción airada de muchos deportistas, solo se recortó un 6% y para el 2018 contó con \$ 551.000 millones frente a los \$587.000 del año pasado.

Para el sector de Ciencia y Tecnología el recorte presupuestal propuesto desde el gobierno era del 41,6% asignándole \$222.000 millones en contraste a los \$380.000 millones del 2017. No obstante en la discusión legislativa se terminó aprobando una asignación \$339.000 millones, que si bien implicó un recorte del 10,7% no fue el 41% inicial.

A pesar de las críticas del Congreso sobre el poco presupuesto aprobado para el 2018, el pasado 17 de abril este fue recortado en 2 billones de pesos pues el gobierno no cumplió con las proyecciones de recaudo que se esperaban percibir y por tanto no hay los suficientes recursos para financiar los gastos autorizados para la vigencia fiscal de 2018.

El nuevo Congreso, que será posesionado el próximo 20 de julio, tendrá en sus manos la aprobación del último presupuesto del actual Gobierno, el cual fue publicado por el Ministerio de Hacienda hace unas semanas y que será radicado el próximo mes de juli y estará a disposición del Congreso para ser aprobado antes del 20 de octubre tal y como lo dicta

El Estatuto Orgánico del Presupuesto.



ELECCIONES 1^{RA} VUELTA

DUQUE-PETRO, TRAS MÁS DE 6.4 MILLONES DE VOTOS PARA SEGUNDA VUELTA

Sin duda, el reto más grande que tienen los candidatos de la derecha, Iván Duque y de la izquierda, Gustavo Petro, en la segunda vuelta presidencial de Colombia, es captar, en tres semanas, la mayoría de los 6.4 millones de votos que tienen los sectores derrotados y que ahora entrarán a mover sus fichas, para hacerse trascendentes en la elección del nuevo mandatario de los colombianos.

La segunda vuelta que se realizará el próximo 17 de junio, pone a Iván Duque de Centro Democrático, en la tarea de consolidar más de los 7.5 millones que obtuvo en la primera vuelta y para ello, desde el mismo momento de la notificación como triunfador de la primera jornada presidencial, ha promovido un tono conciliador y de debate por las propuestas que necesita el país.

En igual conducta, se declaró el candidato de la Colombia Humana, Gustavo Petro, quien también tendrá que trabajar por aumentar los 4.8 millones de sufragios que lo pusieron en la segunda vuelta presidencial y que ahora los tendrá que pelear voto a voto con Iván Duque.

Cabe anotar que tanto Duque como Petro ya han hecho guiños a los movimientos que perdieron en la primera vuelta como la coalición de Compromiso Ciudadano, los Verdes y el Polo, así como al Partido Liberal y al sector liderado por Germán Vargas, con el fin de acercar ese gran número de votantes que pasan los 6.4 millones.

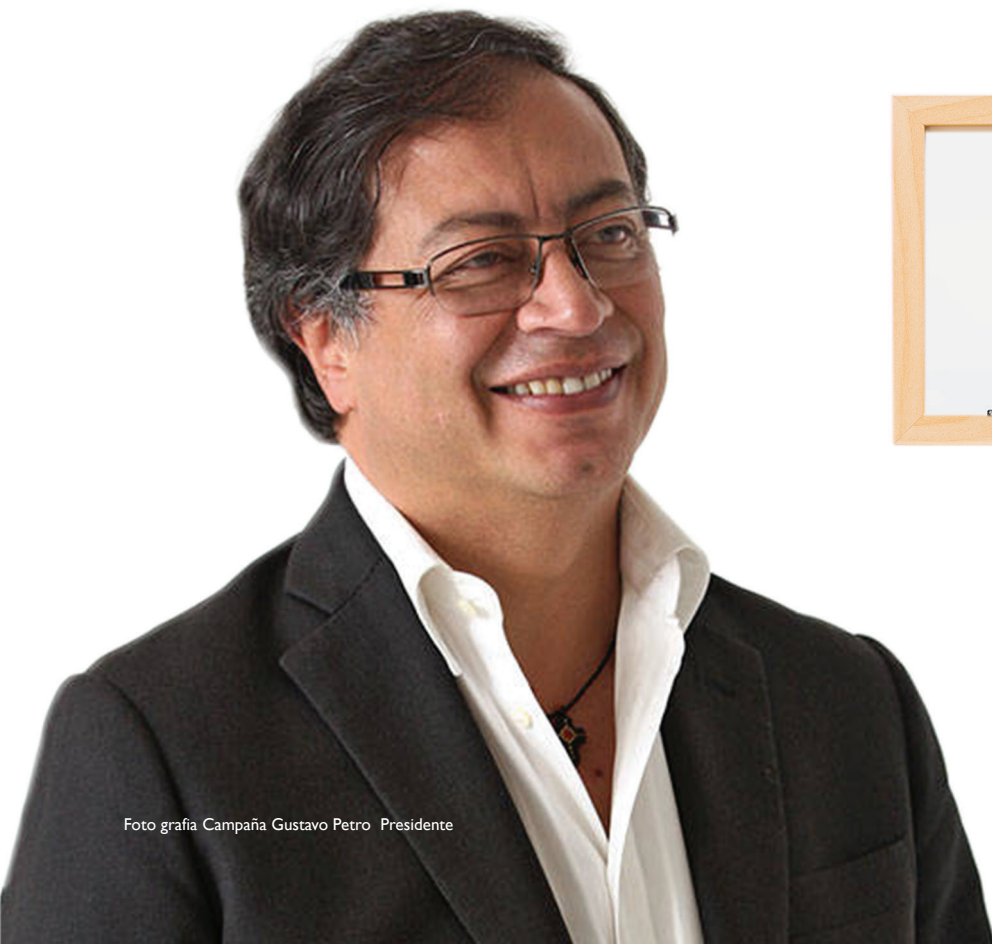


Foto grafía Campaña Gustavo Petro Presidente



Foto grafía Fajardo Presidente



Hay tan solo tres semanas para que los dos candidatos que pasaron a la segunda vuelta logren cautivar a esos votantes, pero también que trabajen para convencer con argumentos a los más de 341 mil electores que en la primera vuelta votaron en blanco.

En todo el escenario que ha dejado la primera vuelta presidencial en Colombia se puede rescatar que votaron más de 19.6 millones de personas, aunque el número de habilitadas sea de 36.6 millones de ciudadanos.

Como ya se dijo los votos en blanco llegaron a 341 mil y los nulos a 243 mil, así que esos votantes también cuentan a la hora de sumar para garantizar la presidencia en segunda vuelta.

Así las cosas, los colombianos tenemos un nuevo reto el próximo 17 de julio y es salir a votar nuevamente por el candidato que creamos más conviene al país y así consolidar la democracia en nuestro territorio.



Foto grafia De la Calle Presidente



Foto grafia Vargas Lleras Mejor



Foto grafia Campaña Iván Duque Presidente



NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL - PIGA

Por: Fernanda Casas Ortiz y Estefany Figueroa Salamanca

E Por las acciones antrópicas conscientes e inconscientes (qué significa esto?), se ha generado en la tierra el cambio climático, la alteración en la biodiversidad, la contaminación del aire, de las fuentes hídricas, del suelo y el incremento de la generación de residuos, entre otros.

Todo ello ha originado que el planeta afronte situaciones críticas que en la actualidad tienen suma importancia en las agendas gubernamentales y no gubernamentales de los países, promoviendo políticas que permitan mitigar y reducir los impactos ambientales negativos.

En concordancia con lo anterior y con el fin de incrementar la conciencia y formar nuevas visiones sobre el manejo del ecosistema, la Secretaría de Ambiente en Bogotá, estableció el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA-, como un instrumento de planeación, para garantizar el cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia y de los Planes de Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta que la gestión ambiental institucional juega un papel fundamental desde la interacción de los trabajadores con el ambiente, y acorde al compromiso y responsabilidad ambiental y social, la Cámara de Representantes, adoptó su política ambiental.

Esa estrategia “va dirigida a la implementación de programas, actividades y acciones en busca del mejoramiento continuo para la protección, conservación y prevención del medio ambiente y la mitigación de efectos negativos; para el mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores y de la comunidad en general”.





En cumplimiento de la actual política ambiental, la corporación estableció programas ambientales como el uso eficiente del agua y de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles. Todas esas acciones incluyen actividades específicas para mitigar los impactos ambientales que se originan en las actividades diarias de la Corporación.

Las actividades desarrolladas en los mencionados programas son liderados por la directora Administrativa, María Carolina Carrillo Saltaren y Rodolfo Alfonso Cetina, Jefe de División de Servicios de la institución.

Las campañas integran sensibilización y socialización a los funcionarios, mediante la presentación de sketch sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico y energético, la separación en la fuente, la aplicación de las Tres R's, el reciclaje, cero papel, Cámara viral, la importancia de la revisión técnico mecánica y de gases y el uso racional y eficiente de los recursos naturales.

Igualmente se complementa con la adecuación del sitio de almacenamiento de residuos, el Concurso de Cuento literario y Dibujo sobre Conservación y Protección al Ambiente, la "Feria de Servicios – Semana verde", la jornada de plantación y mantenimiento "Siembra Vida y adopta un árbol" y otras actividades para el mejoramiento de las condiciones ambientales, desde una nueva apuesta al cambio en la actitud y comportamientos cotidianos que sean amigables ambientalmente.

Es así, como la Cámara de Representantes en materia de gestión ambiental promueve desde el PIGA acciones fundamentadas en las políticas y compromisos de la institución y del actuar cotidiano de las personas, con el fin de atenuar las agresiones ambientales a través de prácticas que permiten que los recursos sean aprovechados y utilizados de manera consciente.

Bibliografía: Becerra, E. (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. New York: Banco Interamericano.



VAN DER HAMMEN: IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS DE LA INTERVENCIÓN A LA RESERVA NATURAL.

En los últimos días y desde el 17 de abril se ha puesto en juego el futuro de la reserva Van der Hammen. La propuesta es del Alcalde de Bogotá Enrique Peñalosa y busca ampliar y realinear la reserva. Específicamente busca que el área declarada como reserva pase de 1.396 a 1.710 hectáreas, dentro de las cuales la zona de conservación ambiental subiría de 634 a 1.105 hectáreas y las áreas públicas pasarían de las 535 hectáreas que existen actualmente a más de 1.435.

La intención que ha manifestado la Administración de Bogotá es hacer desarrollo sostenible en el borde norte para generar vivienda y conectividad vial con el resto de la ciudad, al tiempo que se protegen los recursos ambientales de la zona.

La decisión, que estará sujeta a la votación que se dé al interior de la Corporación Autónoma de Cundinamarca ya ha contado con algunos hechos que demuestran su complejidad. De los 14 votantes, 3 ya se han declarado impedidos, incluyendo a la Alcaldía de Bogotá encabezada por el Alcalde Enrique Peñalosa.

De acuerdo al mandatario distrital Enrique Peñalosa, la Reserva Van der Hammen no es “nada distinto que cualquier potrero de la sabana” del que se pueden obtener grandes beneficios urbanísticos como la extensión de las avenidas Ciudad de Cali, Boyacá y la Longitudinal (ALO), permitiendo descongestionar el norte de la capital y conectarla con la región.

Además de esto, según la Alcaldía de Bogotá el proyecto permitiría la conectividad ecológica entre los Cerros Orientales y el río Bogotá, conservar y recuperar los humedales Torca Guaymaral, la Conejera y la quebrada Salitrosa.

En contra de la solicitud del Distrito hay varias posturas en contra, entre ellas la de Sabina Rodríguez van der Hammen, nieta del botánico del que la reserva lleva su nombre. Para Rodríguez Van der Hammen la recategorización sí cambia la concepción de la reserva y la convierte sólo en corredores.

A esta posición se le suma lo señalado por el ingeniero y experto ambientalista Julio Carrizosa Umaña, quien afirma que de aprobarse la propuesta de la administración distrital se perderían 100.000 hectáreas de suelos agropecuarios que quedan en la altiplanicie pues aunque habrían beneficios económicos en el corto plazo, para los propietarios actuales y para las firmas constructoras que decidan invertir allá, en el mediano y largo plazo el ecosistema habrá sido tan afectado que impactará directamente sobre los productores y consumidores de los productos sabaneros y de paso sobre la economía de la ciudad, la región y hasta el país.

Por ahora la propuesta está siendo analizada por el Instituto Alexander von Humboldt para que emita su concepto especializado a la CAR. Lo único claro es que la incertidumbre será la regla pues no hay términos ni cronogramas legales para que se tome la decisión y que el debate en torno al futuro de la Van der Hammen es una muestra de la relevancia adquirida que han tenido los temas ambientales en la agenda política nacional, como lo han demostrado los debates en torno al fracking, la consulta previa para extracciones mineras o la necesidad de fuentes alternativas de energía.

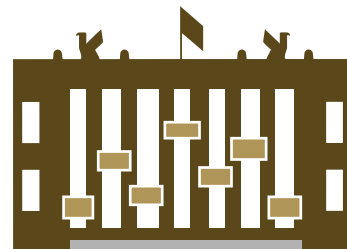


CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



SINTONICE

51 FRECUENCIAS EN A.M. Y F.M.
EN TODO EL PAÍS
SÁBADOS Y DOMINGOS
6:30 A.M. a 7:30 A.M.



**FRECUENCIA
LEGISLATIVA**

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

Medellín
550 AM

Bogotá
95.9 FM

B/quilla
680 AM

Cali
580 AM



EXAMEN DE ESTADO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO SEGÚN GERMÁN NAVAS TALERO.

La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó en su último debate un proyecto de ley que pretende implementar un examen de Estado para quienes aspiren a obtener el título de abogado.

Dicho examen estaría a cargo del Consejo Superior de la Judicatura y sería requisito para la expedición de la tarjeta profesional.

Para el congresista Germán Navas Talero, ponente y uno de los autores de la iniciativa, la práctica de la profesión de abogado entraña un riesgo social teniendo en cuenta la relación existente con la Justicia y su posible afectación a terceros, lo que implica la responsabilidad del Estado para garantizar la idoneidad de quienes ejercen la misma.

Y es que para el representante Navas “uno de los problemas más graves del país es, precisamente, la debilidad de su sistema judicial, derivado en buena medida por la pésima preparación por parte de quienes están egresando de las Facultades de Derecho del país. No hay que olvidar que jueces y fiscales también son abogados, y las faltas que estas personas cometen, muchas veces, son ocasionadas por vacíos en su formación.”

De convertirse en ley, para poder ejercer la profesión de abogado, el egresado deberá acreditar, además de los requisitos exigidos actualmente, la certificación de aprobación de este nuevo examen. La prueba solo aplicaría para quienes inicien la carrera de Derecho después de la promulgación de la norma.

El proyecto además cuenta con el beneplácito del Ministerio de Justicia, que encuentra “conveniente las medidas que se intentan adoptar” con la mencionada iniciativa, para que “todos los ciudadanos que precisen el servicio de un abogado, obtengan un servicio calificado, eficiente y con alta calidad ética”, según el propio jefe de la Cartera, Enrique Gil Botero.

Los autores de la iniciativa concluyen que el examen se hace necesario debido a que, con fundamento en estadísticas, existe una gran proliferación de abogados y la tasa apunta al crecimiento; todo ello sin ningún tipo de control académico concreto por parte del Estado para garantizar la idoneidad que requeriría dicha profesión respecto a su responsabilidad social.

El proyecto deberá ser conciliado por las dos cámaras legislativas y posteriormente pasaría a sanción presidencial. Los autores son los congresistas Germán Varón, Angélica Lozano, Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez, Jhon Eduardo Molina y Rodrigo Lara Restrepo.



LASTICS EN ZONAS RURALES MIRADA DESDE EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN.

Según el exministro de las TICS David Luna, el 98% de municipios conectados a Internet y 28 millones de conexiones, con el impacto de las TIC, hace que Gobierno Nacional trabaje en todo el territorio colombiano para llevar dispositivos, aparatos, métodos electrónicos y aplicaciones que ayudan a que la sociedad se comunique o acceda a los datos que requieren para sus actividades diarias.

Éstas incluyen radio, televisión, celulares, computadores, tabletas digitales, infraestructura de redes y sistemas de satélites. Lo anterior ha generado un gran impacto en la sociedad, en la economía y en la cultura sobre todo, cuando hablamos del sistema educativo que debe estar muy influenciado de estas para que las nuevas generaciones sean capaces de construir una sociedad participativa y creativa, con nuevas posibilidades de manejo de la información

Por esta razón incluyente, las tic en la educación rural conlleva la incorporación de las tic en la escuela a pesar de todo el boom de las tecnologías, donde se supone que se privilegia el conocimiento y el acceso a la información. En este sector en particular, siguen prevaleciendo factores que inciden nocivamente en la calidad de la educación, como la pobreza y las desigualdades sociales, especialmente en las zonas rurales. Cada vez se acentúan más las diferencias entre sectores ricos y pobres, especialmente, en el acceso a los recursos, los conocimientos y la tecnología.

Resulta contradictorio que dadas esas circunstancias, la escuela rural desatienda los requerimientos de aprendizaje de un sujeto que se forma en el contexto contemporáneo. La educación rural debe cumplir los fines propios de la educación general, aunque se entiende que esta debe asumir la especificidad de su entorno, que se define desde las particularidades locales y regionales que la determinan.

Esto obliga a que la escuela rural no se quede atrás de los cambios que se están produciendo en el mundo y a nivel local, aunque, dadas sus difíciles condiciones, muchos de sus docentes se sienten alejados, sin muchas opciones para capacitarse en el uso de las tic, y se les nota una sensación de atraso respecto a esto



Fotografía Archivo <http://www.mintic.gov.co>



Fotografía Archivo <http://www.mintic.gov.co>

LA NOVEDAD

Para el estudiantado de las instituciones rurales un computador es una novedad -contrario a lo que sucede en las zonas urbanas-, debido a que son muy pocas las escuelas rurales que poseen salas de sistemas o computadores en sus aulas, y los estudiantes no siempre nacen con la disponibilidad de dicha tecnología en sus casas. «Pensar en la escuela rural es pensar en el hombre rural, su contexto, su dimensión como ciudadano, su relación con el proceso productivo, otro factor que hace más complejo el panorama de nuestras zonas rurales, es la violencia, puesto que ha obligado a gran parte de sus habitantes a desplazarse a las grandes ciudades, con el consecuente acrecentamiento de los cordones de pobreza y miseria

Estas circunstancias inciden en la mayoría de las escuelas rurales de las regiones de Boyacá y Cundinamarca, pues muchos estudiantes viven con sus abuelos o familiares cercanos porque sus padres y madres están en otras ciudades trabajando. Es común que los niños y niñas manifiesten que se quieren ir también cuando terminen primaria -y en algunos casos secundaria ya que es evidente que no desean quedarse en el campo.

Resulta por lo tanto fundamental que las tic sean incorporadas apropiadamente a las zonas rurales en razón de que, dadas las condiciones, estos son medios que permiten acceder a la información sin necesidad de desplazarse a otros lugares. En esto hay que resaltar cómo las tic han descentralizado el acceso a la información.





LA INICIATIVA QUE BUSCA REFORMAR LA LEY DEL DEPORTE EN COLOMBIA, TENDRÁ PONENCIA PARA SU TRÁMITE EN EL CONGRESO: ÁLVARO LÓPEZ GIL.

La iniciativa que busca reformar la Ley del deporte en Colombia, tendrá ponencia para su trámite en el Congreso: Álvaro López Gil.

Comprometidos en propiciar mejores condiciones a los deportistas en Colombia, tal como lo hicieron en el Valle del Cauca; el Representante Álvaro López Gil y el Senador Mauricio Delgado contando con el respaldo de Coldeportes realizaron convocatorias en ciudades como Bogotá, Armenia, Pereira, Mocoa, Pasto, entre otras donde lideraron de manera conjunta, conversatorios y foros con el fin de conocer la realidad del deporte en el País.

En estos espacios se registraron las reales vivencias de quienes se han dedicado a la práctica de disciplinas deportivas en las distintas regiones del País con el propósito de enriquecer la Ponencia del Proyecto de Ley 168 que busca reformar la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte.

Precisamente en aras de consolidar dicho contenido y para que el documento que ha de ser presentado en los próximos días ante la Comisión Séptima de la Cámara, quede listo e incluya todos los componentes; tanto Álvaro López como Mauricio Delgado, llevaron a cabo una reunión que contó con la asistencia de Jorge Perdomo Director de la Dimayor y su equipo de asesores, Isabel Cristina Giraldo Molina, directora de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes y sus asesores, así como los asesores de los congresistas ponentes del Proyecto, donde fueron analizados, cada uno de los artículos que contiene la ponencia modificatoria y de esta forma, definir detalles del contenido final de la misma.

“trabajamos incansablemente para ayudar y mejorar la reforma al proyecto de ley del deporte que es la ley 181 y en ello estamos poniendo nuestro mejor esfuerzo. Es una manera de hacer patria y generar mejores condiciones a quienes tantas satisfacciones le han dado, le dan y siguen dándole a Colombia” asegura Álvaro López Gil.



KIT NEONATAL, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SÉPTIMA

El representante a la Cámara por Bogotá del Partido Político Mira, Carlos Guevara, aseguró que el objetivo de esta iniciativa es que las Cajas de Compensación entreguen un kit neonatal gratuito a las madres pertenecientes a poblaciones vulnerables de estratos 1 y 2 del país, acorde a la idiosincrasia de la región, el clima, la cultura, entre otros.

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer una medida de protección especial para la primera infancia mediante la entrega del kit neonatal a las madres de escasos recursos del país, de los estratos 1, 2 y 3, de tal forma que se permita que el nacimiento de los neonatos se dé en condiciones igualitarias en el país. Se dispone que el kit contendrá como mínimo prendas en colores neutros de género, frazadas, pañales, productos de higiene de bebé y un pequeño colchón para que la caja contenedora de los productos pueda usarse como cuna, no obstante el contenido del kit neonatal podrá tener un número mayor de elementos, según las necesidades determinadas por los entes territoriales al momento de ejecutar el programa; de igual forma, tendrá un enfoque diferencial acorde a la idiosincrasia de la región y el clima.

Se regula que para acceder a este beneficio las madres gestantes deberán inscribirse ante la EPS o la entidad de salud tratante durante los cinco primeros meses de gestación y acudir mínimo a una consulta de control prenatal mensual.

Además del subsidio familiar contemplado en la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación Familiar serán las encargadas de entregar a su cuenta el kit neonatal contemplado en esta ley, de los recursos recaudados según el artículo 43 de dicha ley, a los núcleos familiares que tengan una madre en embarazo.

En los núcleos familiares que no tengan afiliado a una Caja de Compensación Familiar obtendrán este beneficio a través del sistema subsidiado de seguridad social en salud.

El beneficio contemplado en esta ley se otorgará en igualdad de condiciones para las madres en adopción y, a su vez, se dispone que para la compra de los productos que componen el kit neonatal, se propenderá por la selección de empresas nacionales.

También se incluye que las empresas privadas dentro de sus programas de responsabilidad social empresarial establecerán convenios con las secretarías de salud distritales o municipales en aras de apoyar material y/o económicamente la implementación del beneficio.

Por último, se otorga un plazo de seis meses para que el Gobierno nacional reglamente lo contemplado en este proyecto una vez sea sancionado.



CANAL
CONGRESO



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



@CamaraColombia



CamaraColombia

CANAL
CONGRESO

EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA ESTÁ ‘ENFERMO’

Están llamadas las EPS a desaparecer? ¿Fue la Ley 100 de 1993 un error? La crisis del sector salud es evidente para algunos; sin embargo, el presidente Juan Manuel Santos sostuvo que el sistema colombiano es uno de los más generosos de la región.

Texto

El sistema de salud en Colombia atraviesa por uno de sus peores momentos en la historia. Las quejas de los ciudadanos son permanentes, dejando de manifiesto su inconformidad con la labor desarrollada por las Empresas Prestadoras de Salud, EPS, para muchos, llamadas a desaparecer.

El padecimiento de los ciudadanos ya completa 25 años, pues la ley que le dio vida a las EPS fue creada en 1993. Se trata de la ley 100, que apuntaba a darle otra cara a la salud en Colombia, aumentando la cobertura y llegando hasta quienes nunca había llegado de manera efectiva, en especial a las personas de escasos recursos económicos.

No obstante, hay colombianos que argumentan que no hay nada más alejado de la realidad. Señalan que los padecimientos de la población aumentaron, lo que, aseguran, se puede evidenciar con una simple visita a un hospital o un centro de salud, donde las quejas están a la orden del día, en busca de mayor atención por parte del Estado, al subrayar que lo que está en juego es la vida.

Este sistema se caracteriza por una división interna, constituyendo dos grupos en los cuales se tienen que ubicar los nacionales, dependiendo de su situación económica: el régimen contributivo, donde el ciudadano paga su salud, y el régimen subsidiado, donde el Estado se apersona del pago.

El sistema

El presidente Juan Manuel Santos ha defendido el sistema y en declaraciones recientes sostuvo que es uno de los más generosos a nivel internacional.



EXIGEN CRONOGRAMA DE DEMOLICIÓN DE PILA DEL PUENTE CHIRAJARA.

Por: Alejandro Márquez

Estar al tanto del plan de contingencia que tendrá la vía Bogotá – Villavicencio cuando inicien los trabajos de demolición de la infraestructura que quedó en firme del puente Chirajara, solicitó la gobernadora del Departamento del Meta Marcela Amaya.

Así lo expresó la mandataria luego del pronunciamiento que en tal sentido hizo el ministro de Transporte, Germán Cardona, quien afirmó, además, que el concesionario Coviandes será quien pague en su totalidad el nuevo puente que se construirá.

Se hace necesario, dijo la Gobernadora, que no se cometan los errores del pasado, donde por un cierre improvisado de la vía la economía de la región se vio afectada en cerca de 53.000 millones de pesos. También reiteró la Gobernadora Marcela Amaya que ya han enviado oficios al Gobierno nacional y a la entidad vial informando sobre todos los esfuerzos que ha hecho el Gobierno de las Oportunidades para seguir consolidando al Meta como departamento turístico por excelencia.

La mandataria de los Llaneros dijo que es necesario que desde el Gobierno Nacional tengan en cuenta que tendremos la versión 50 del Torneo Internacional del Joropo del 28 de junio al 2 de julio. “Por eso requerimos que las obras de demolición se den con verdadera planificación y planes de contingencia comunicados a tiempo tanto a la Alcaldía de Villavicencio como a la Gobernación del Meta y por supuesto a la comunidad en general” apunto.

La información sobre la demolición de la pila y la nueva construcción de la infraestructura solo se ha conocido a través de los medios de comunicación nacional, pero a mis manos ni a ninguna autoridad de la región ha llegado un documento oficial al respecto”, expresó con preocupación y extrañeza la mandataria.

Además, afirma que aún no se ha notificados formalmente y esos son los reclamos que hacemos desde este Gobierno. Requerimos articular esas decisiones y que no se causen los traumatismos del pasado con acciones que eran necesarias para preservar la vida de la comunidad, pero que debían ser planificadas así lo puntualizó.





9 de abril

Día Nacional de la Memoria y la
Solidaridad con las víctimas.



Fotografía <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/especial-9abril-2013>

CONMEMORANDO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

El pasado 9 de abril se realizó la 4ª conmemoración de la entrada en vigencia de la ley de víctimas, con la presencia del Congreso en pleno en el salón Elíptico del Capitolio Nacional y víctimas de todas las regiones del país, quienes tuvieron la posibilidad de dar los testimonios de vida y se escucharon relatos de cómo sufrieron pero a la vez de cómo han venido superado estos difíciles episodios.

La comisión de seguimiento a la ley de víctimas encabezada por el senador Juan Manuel Galán rindió un informe de las mesas municipales, departamentales y la mesa nacional, escenarios en donde se está velando por las necesidades de las víctimas.

El Presidente de la Cámara de Representantes Rodrigo Lara explicó sobre la ley de víctimas. “Lo más importante es que se radicó la nueva ley de las circunscripciones especiales de paz, que busca darle representación a 16 subregiones del país que fueron azotadas por el crimen, por la violencia, a lo largo de estos años pero bajo unas reglas que en efecto le den esa representación a las víctimas, a quienes de verdad han sufrido y no a victimarios disfrazados de víctimas como podía ocurrir bajo el modelo anterior de esta ley”, anotó.

Un sector muy representativo de las víctimas que asistió al evento fue un grupo de niños víctimas quienes fueron reconocidos como voceros de memoria y reconciliación a quienes se les entregó una banda y un pergamino con la resolución que reconoce el valor de los menores como agentes de cambio y promotores de cultura, esperanza y reconciliación.

Finalmente, el Congreso de la República se pronunció con un manifiesto donde se comprometió a velar por el buen funcionamiento de la comisión de seguimiento, a realizar los debates pertinentes, argumentar y garantizar la representación política de las víctimas durante 2 periodos legislativos y tener la voluntad de promover legislación y control político que contemplen avances y seguimientos en relación al resarcimiento integral de los derechos de las víctimas del conflicto.



AVANZA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A menos de dos meses de culminar la legislatura 2014 – 2018 es importante comenzar a realizar balances de su desarrollo. Sobresalen los más significativos para incluir a las personas con discapacidad principalmente visual y auditiva; en aspectos legislativos, comunicativos, de accesibilidad y clima organizacional.

Pasó a III debate en el Senado el proyecto de ley 147 de 2017 del cual, es ponente el Representante Rafael Romero Piñeros, “Por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000”; y que en síntesis, busca reformar el deporte paralímpico (o deporte de alta competencia para personas con discapacidad); reorganizándolo por disciplinas (fútbol, baloncesto, etc.); eliminando el esquema actual que lo organiza por discapacidades.

Otro avance legislativo para la inclusión de las personas con discapacidad, es el proyecto de ley 027 de 2017 impulsado por la Representante Angélica Lozano Correa; “Por medio de la cual se establece el Régimen para el Ejercicio de la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad Mayores de Edad”; el cual busca que todas las personas con discapacidad puedan tomar decisiones cotidianas y trascendentes como la apertura de una cuenta bancaria, casarse, botar, manejo de pensiones, entre otros. Así mismo, establece que para las personas que tengan una discapacidad comitiva o mental, puedan contar con apoyos que les ayuden a tomar dichas determinaciones; pero siempre prevaleciendo la capacidad, autonomía y la libertad de la persona con discapacidad.



Foto grafía Cortesía Comité Paralímpico Colombiano

Un tercer avance, es el proyecto de ley , 046 – 2017; cuyo autor es el Representante Rafael Palau Salazar, “por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista”. Y el proyecto más reciente para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, es el proyecto de ley 090 – 2017 por medio del cual se expide el régimen de trabajo decente para los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones en materia de contratación administrativa y modernización estatal”; el cual incorpora la estabilidad laboral reforzada para diferentes grupos es especial protección, entre los que se cuentan a las mujeres gestantes y personas con discapacidad.

Avances comunicativos:

A nivel comunicativo la Cámara de Representantes avanza para brindar las garantías de acceso a la información, a través de la accesibilidad a personas ciegas y con baja visión en su página web y la realización de notas con lengua de señas - colombiana; contándole a la población sorda del país, los hechos más importantes que suceden en la cámara de Representantes; contados en su lengua nativa; como lo es la lengua de señas colombiana.



Foto grafía Cortesía Comité Paralímpico Colombiano

NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes



JUEVES

7:00 P.M.

Cada 8 días



JUEVES

9:00 P.M.

Cada 8 días



VIERNES Y DOMINGO

9:00 P.M.

Cada 8 días

TR3CE

SÁBADO

9:30 P.M.

Cada 15 días

Capital

LUNES

7:30 P.M.

Cada 15 días

Citytv

SÁBADO

10:00 P.M.

Cada 15 días



SÁBADO

6:30 P.M.

Cada 15 días



MIÉRCOLES

7:00 P.M.

Cada 15 días

Teleantioquia

MARTES

10:00 P.M.

Cada 15 días



VIERNES

7:00 P.M.

Cada 15 días



JUEVES

7:00 P.M.

Cada 15 días



VIERNES

11:00 P.M.

Cada 15 días



LUNES

9:00 P.M.

Cada 15 días



LUNES

1:00 P.M.

Cada 8 días

Avances en accesibilidad:

Se realizó el diagnóstico de accesibilidad; con el fin de determinar los ajustes razonables que se requieren para que la Cámara de Representantes, sea incluyente; utilizando herramientas como el sistema braille, lengua de señas colombiana y alto contraste para personas con baja visión, a así como gestionar el acceso al centro de relevo para la interacción con personas sordas.

En el clima organizacional se han realizado capacitaciones con el fin de mejorar la atención y el servicio al ciudadano.

Con estos avances, la Cámara de Representantes trabaja de forma decidida y constante, para contar con una entidad incluyente, mejorando las condiciones de vida de la población con discapacidad y sus familias.

Según el DANE en el 2005, cerca de 2.600.000 personas tenían algún tipo de discapacidad, cifra que equivalía al 6.4% de la población, sin embargo para este año se estima que esta cifra se acerque a los 6.000.000 de personas; de acuerdo a las proyecciones del DANE que en la actualidad, realiza el DANE.

Anexo: terminología apropiada para referirse a las personas con discapacidad:

Tenga cuidado con el lenguaje utilizado. Algunas palabras son consideradas como ofensivas y la comunidad con discapacidad puede considerar que atenta contra su dignidad y sus capacidades. Para cada tipo de discapacidad existe una manera correcta de nombrarla. Tenga en cuenta la siguiente tabla:

EXPRESIÓN INCORRECTA	EXPRESIÓN CORRECTA
- Discapacitado	+ Persona con discapacidad
- Defecto de nacimiento	+ Discapacidad congénita
- Deforme	+ Persona con discapacidad congénita
- Enano	+ Persona de talla baja + Persona con Acondroplasia
- (el) Ciego	+ Persona ciega
- Semividente	+ Persona con discapacidad visual + Persona con baja visión
- (el) Sordo	+ Persona sorda
- Mudo	
- Sordomudo	+ Persona con discapacidad auditiva
- Hipoacúsico	+ Persona Hipoacúsica. Baja audición. Estas personas no son sordas, pueden compensar su pérdida auditiva con un sistema o mecanismo de amplificación. + Con limitación auditiva
- Inválido - Minusválido	+ Persona con discapacidad física
- Tullido	
- Lisiado	
- Parálítico	
- Confinado a una silla de ruedas	+ Persona usuaria de silla de ruedas
- Mutilado	+ Persona con amputación
- Cojo	+ Persona con movilidad reducida
- Mudo	+ Persona que no habla en lengua oral
- Retardado mental - Enfermo mental	+ Persona con discapacidad intelectual
- Bobo, Tonto, Mongólico	
- Neurótico	+ Persona con neurosis
- Esquizofrénico	+ Persona con esquizofrenia
- Epiléptico	+ Persona con epilepsia
- Víctima de...	+ Persona que experimentó o que tiene...
- Aquejado por...	+ Persona en situación de...
- Padece...	+ Persona que tiene...
- Sufre de ...	



FEMINICIDAS SIGUEN AMENAZANDO A COLOMBIA.

Bogotanas, antioqueñas y vallunas, las más afectadas. No disminuyen las cifras de violencia en contra de la mujer. En 2017 fueron asesinadas 940 en el país.

Las cifras de feminicidios en Colombia son escandalosas. En 2017 se presentaron 940 casos en el país, en los que la violencia de género continúa con su escalada de terror, llevando el luto a las familias, ante la mirada consternada de la ciudadanía.

Se entiende por feminicidio la muerte violenta de las mujeres por razones de género, y aunque en junio de 2015 el presidente de la República, Juan Manuel Santos, promulgó la Ley Rosa Elvira Cely, contemplando penas hasta de 41 años, la tendencia en la comisión de este delito continúa en aumento.

La ley que homenajea a Cely, asesinada en el Parque Nacional de Bogotá por uno de sus compañeros de estudio, sufriendo vejámenes que fueron repudiados por la comunidad nacional e internacional, parece no intimidar a los asesinos, aunque algunos han recibido largas condenas.

Tras el asesinato, en el año 2016, de la niña Yuliana Samboní, de 7 años de edad, su verdugo fue condenado a 58 años de prisión. Rafael Uribe Noguera, un arquitecto bogotano, accedió carnalmente y le quitó la vida a la menor.

En primera instancia, se había anunciado que la condena era de 52 años, pero en la segunda instancia los magistrados del Tribunal Superior de Bogotá anunciaron que deberá estar seis años más en un centro penitenciario.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es el encargado de entregar las cifras de muertes violentas, pero hay otras organizaciones que se han dado a la tarea de visibilizar más la problemática, entre ellas el Observatorio Feminicidios Colombia.

Más cifras

Es este “un sistema de información de la red feminista antimilitarista que, a partir de la prensa local, regional y nacional, rastrea casos de feminicidio y violencias contra las mujeres en el conjunto nacional colombiano”.

“A través del registro de casos, buscamos producir conocimiento y análisis territoriales, que se conviertan en herramientas de presión al Estado y de acción feminista permanente, que contrarreste la violencia patriarcal contra las mujeres y genere incidencia en los diversos formadores de opinión y en el sistema de justicia del país”, señalan en su página web.

Según su informe mensual publicado con los números correspondiente al mes de marzo del año en curso, se presentaron 72 casos de feminicidio y 22 tentativas de feminicidio. Siete de los feminicidios fueron cometidos los compañeros permanentes; uno de los casos fue cometido por un familiar, uno por un cónyuge, uno por un ex compañero permanente, uno por un ex novio y uno más por un desconocido.

El observatorio “busca mediante herramientas pedagógicas generar estrategias efectivas para prevenir la violencia feminicida y la violencia sexual, así como lograr un panorama general no sólo de la violencia feminicida sino de las acciones territoriales de grupos feministas, de jóvenes y organizaciones sociales en su lucha por despatriarcalizar la sociedad”.

La problemática es regional. En México, el pasado 19 de abril la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Aldf, anunció que la pena por feminicidio aumentaba de 40 años, como se manejó tras su implementación, a 60 años, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de las mujeres.

En Colombia, el 5 de abril, se cumplió la instalación del tercer Puesto de Mando Unificado, PMU, contra las violencias hacia las mujeres, que es coordinado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y por la Policía Nacional.

En el territorio nacional, en 2017 se presentaron 20.072 casos de violencia sexual contra la mujer y 58.913 de violencia intrafamiliar. El PMU busca convertirse en un punto de apoyo para las mujeres, gracias al trabajo aunado del Ministerio de Defensa y de Justicia, el Ejército Nacional y la Procuraduría, entre otras entidades.

En el país hay una línea habilitada para la orientación a las mujeres víctimas, la 155. En esta las mujeres pueden solicitar apoyo en caso de ser víctimas de flagelos como el maltrato intrafamiliar.

En la capital de la República, Bogotá, el año anterior se presentaron 15 mil casos de violencia en contra de las mujeres, y cada día en el país se producen 55 casos de violencia sexual. ¿Es peligroso ser mujer en Colombia?, los números hablan.

Las mujeres de Colombia viven en constante amenaza. Las autoridades trabajan para que haya respeto por su integridad, sin embargo, en el país, cada día se presentan 55 casos de violencia sexual contra la mujer.

LEY “CECILIA VARGAS” A SANCIÓN PRESIDENCIAL:

La Cámara de Representantes aprobó en segundo debate la norma por medio de la cual se rinde homenaje y se exalta la obra artística de la ceramista laboyana Cecilia Vargas Muñoz. La ley pasó a sanción presidencial.

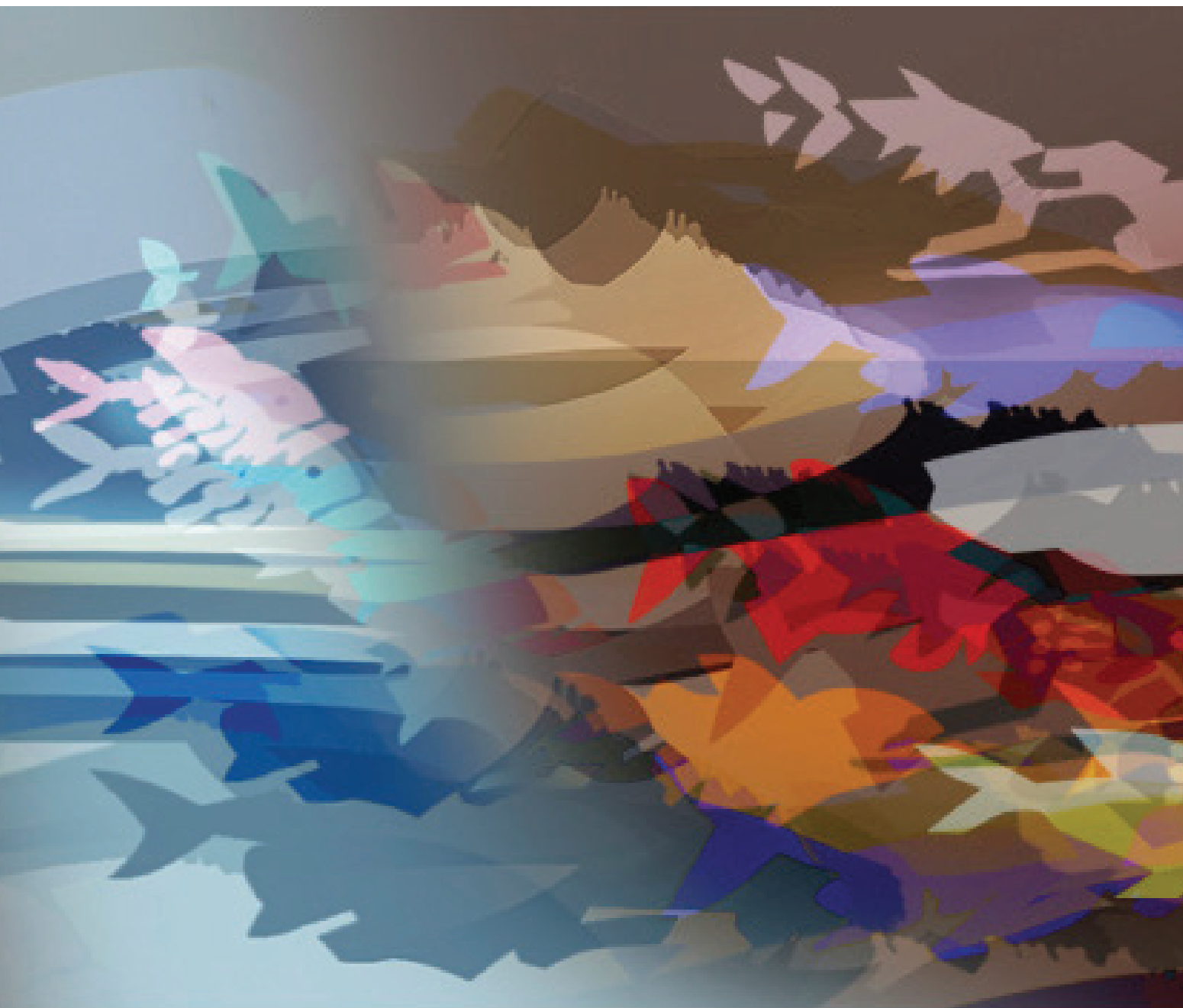
Luego de varios debates cumplidos en Senado y cámara, fue aprobada la Ley 077 de 2017 por medio de la cual se destaca el invaluable aporte de los artesanos del sur del país, haciendo un homenaje especial a la maestra Cecilia Vargas Muñoz, creadora de un icono cultural colombiano como lo es la chiva, una artesanía que ha recorrido el mundo y que identifica a Colombia y el mundo.

Esta ley fue una iniciativa de la Representante a la Cámara Flora Perdomo y del Senador Rodrigo Villalba, quienes se unieron para que el Congreso de la República posibilitara que los artistas de la región a través de la reconocida ceramista fueran objeto de un merecido homenaje en el marco de la conmemoración de los 200 años de fundación del municipio de Pitalito.

“Debo destacar, como autora y madrina del proyecto en el Congreso de la República, la aprobación de esta ley que significa un homenaje a la mujer huilense y por su puesto a nuestros artistas, que, como Cecilia Vargas, han dejado en alto el nombre del Huila en el plano mundial. Esta iniciativa de nuestra autoría en compañía del Senador Rodrigo Villalba no contó con objeciones por parte de las plenarias del Congreso, por lo que solo queda que el señor Presidente de la República valide su definitiva aprobación a través de la sanción respectiva”.

La ley le ordena a la Imprenta Nacional de Colombia, emitir una cantidad importante de estampillas con la imagen de la chiva insignia creada por la ceramista, al igual que se ordena la realización de un homenaje público en el marco del Bicentenario de Pitalito para enaltecer y visibilizar el trabajo artístico de Vargas Muñoz.

Igualmente, la Ley determina que la zona del anillo turístico del sur será llamada, “la ruta de la chiva”, esto con el ánimo de promover el desarrollo turístico en toda la región.



PODER **LEGISLATIVO**